

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-283-2019

Formulario DD-2467

Organización Política: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, -PHG-
DIPUTADOS DISTRITALES: BAJA VERAPAZ

LAGJ/avcj

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, veinticuatro de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA- -PHG-**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **Rudio Lecsan Mérida Herrera**, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **BAJA VERAPAZ, DDBV-RC-DD-I-17-2019**, de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario DD guión dos mil cuatrocientos sesenta y siete (**DD-2,467**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (13/03/2019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto **1-2019**, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en **BAJA VERAPAZ**, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-283-2019

Formulario DD-2467

Organización Política: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, -PHG-
DIPUTADOS DISTRITALES: BAJA VERAPAZ
LAGJ/avcj

POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA- -PHG-**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **Rudio Lecsán Mérida Herrera**, declarando **procedente la Inscripción** de la Planilla de Candidatos a **Diputados Distritales** por el Departamento de **BAJA VERAPAZ**, integrada por el ciudadano **ENRIQUE PEREZ CARDONA**, por la casilla número **uno (1)** y el ciudadano **JORGE ANIBAL GUAMUCH PEREZ**, por la casilla número **dos (2)**; II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden. III) **NOTIFIQUESE**.



Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

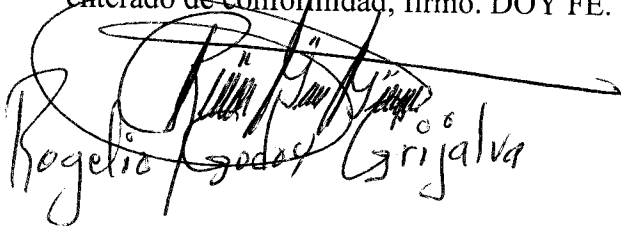
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con veinticinco minutos del día **uno de abril de dos mil diecinueve**, en la dieciséis calle once guión dieciséis de la zona uno; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político **"PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (PHG)**, la resolución PE-DGRC-283-2019, FORMULARIO: DD-2467, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinticuatro de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Rogelio Godoy; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

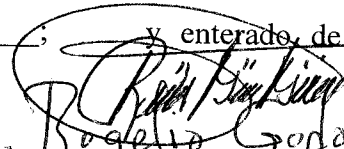

Lic. Rogelio Godoy Grijalva



Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

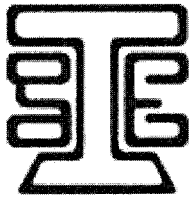


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con veintiseis minutos del día **uno de abril de dos mil diecinueve**, en la dieciséis calle once guión dieciséis de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: ENRIQUE PÉREZ CARDONA y JORGE ANIBAL CUAMUCH PÉREZ; Candidatos a Diputados Distritales del departamento de BAJA VERAPAZ; por el partido político **"PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (PHG)**, la resolución PE-DGRC-283-2019, FORMULARIO: DD-2467, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinticuatro de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Rogelio Godoy; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Lic. Rogelio Godoy G.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2467

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****BAJA VERAPAZ****

Organización Política: **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA** Fecha y hora: 02 de abril de 2019 11:09

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1723122991506	ENRRIQUE PEREZ CORDOVA	1723122991506	15/07/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2492768361505	JORGE ANIBAL GUAMUCH PEREZ	2492768361505	18/10/85